


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 OCT 2009

VISTO Y CONSIDERANDO que el día 2 de Noviembre del corriente año, se llevará a cabo en la ciudad de Río Grande el acto de asunción de Director Provincial del Servicio Penitenciario y la puesta en funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial, que tendrá lugar en la Escuela Provincial N° 23 “Organización de los Estados Americanos” de dicha ciudad.

Que por ello corresponde autorizar el traslado del Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, el día 1° de Noviembre del corriente año, a los efectos de realizar junto a personal del Poder Ejecutivo los preparativos del mismo.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar dos (2) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, a la ciudad de Río Grande los días 1 y 2 de Noviembre del corriente año, con motivo de realizar junto a personal de Poder Ejecutivo los preparativos del acto de asunción de Director Provincial del Servicio Penitenciario y la puesta en funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial, que tendrá lugar en la Escuela Provincial N° 23 “Organización de los Estados Americanos” de dicha ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

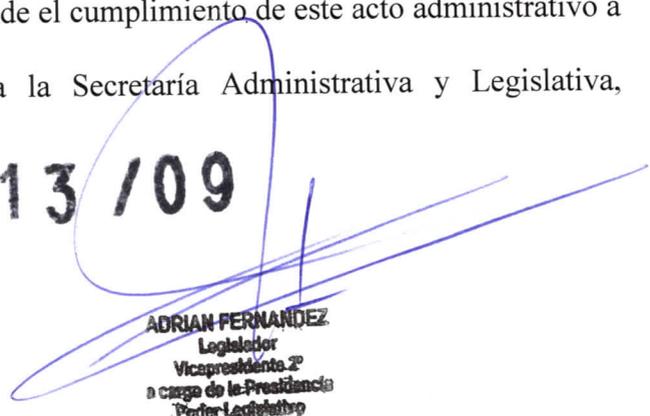
ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar DOS (2) días de viáticos, al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

413 / 09


ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo